

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de marzo de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	20.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	238.157
Escudos	33.036
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.533
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Central de Adquisiciones y
Enajenaciones**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de pares de botas para montañero y guantes blancos, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Sera objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 10.000 pares de botas para montañero, al precio límite de 280,98 pesetas cada par.
- 2.º 175.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 12,44 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 11 de abril de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas, para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran

a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición.

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio, como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios serán satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1957.
1.632—O.

Administración del «D. O.» y «C. L.»

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de 340 resmas de papel para necesidades de la imprenta del «Diario Oficial», ésta se verificará en la Jefatura de la Segunda Sección de Subsecretaría de este Ministerio el día 27 del actual, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición del público todos los días laborables en la Administración del «Diario Oficial», durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1957.—El Capitán Secretario, Pablo López Gamarra.
1.628—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo**

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Salamanca.

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Salamanca, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a la adquisición de los terrenos situados en el término de Salamanca, y por orden del Servicio Nacio-

nal del Trigo de 1 de marzo de 1957 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparecen como propietarios don Santos Martín, herederos de Emilio Francés y don Ceferino Vicente.

Descripción de las fincas

Finca número 1: Parcela de tierra en término de Tejares (Salamanca), en la carretera de Salamanca a Vitigudino, catastrada al polígono 2, parcela 6, de una extensión aproximada de 6.435 metros cuadrados; que linda: al Norte, con la carretera; Sur, terrenos de la Renfe; Este, tierras de Santos Martín y de Manuel Sánchez Sagrado, y Oeste, tierras de Santos Martín.

Le afecta la expropiación en una extensión de 3.660 metros cuadrados, que forman un cuadrilátero con una manga o calle de 12 metros de anchura, que lo pone en comunicación con la carretera, y que linda: al Norte, con la carretera, en línea de 12 metros, y con el resto de la parcela; Sur, en línea de 45 metros, con terrenos de la Renfe; Este, con Santos Martín y Manuel Sánchez Sagrado, y Oeste, con resto de la parcela y Santos Martín.

Propietarios: Ceferino Vicente y herederos de Joaquín Francés.

Finca número 2: Tierras en término de Tejares (Salamanca), al polígono 2, parcela 6, de una extensión superficial aproximada de 6.390 metros cuadrados; que linda: Norte, carretera; Sur, terrenos de la Renfe; Este, tierras de herederos de Ceferino Vicente y de Emilio Francés, y Oeste, tierra de José Benito.

Le afecta la expropiación en una extensión de 1.648 metros cuadrados; que linda: al Norte, con resto de la parcela; Sur, en línea de 27 metros, con tierras de herederos de Ceferino Vicente y Emilio Francés y Oeste, con resto de la finca.

Pertenece a don Santos Martín González.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de marzo de 1957, a las doce treinta horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados, y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 7 de marzo de 1957.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.
1.627—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Jefatura de Intendencia****ADQUISICIONES**

Para adquisición de géneros y efectos para la Guardia Civil, que se detallan a continuación, se recibirán ofertas en este Centro Directivo (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 12 de abril próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la

Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, a disposición de los oferentes. Las muestras se presentarán antes de las doce horas del día 27 de marzo actual:

- 50.000 metros de Gabardina para uniformes de tropa.
- 20.000 metros de Granito para uniformes de Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.
- 5.000 metros de Paño Capote oficial para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.
- 35.000 metros de Habanera para bolsillos.
- 30.000 metros de Sarga azul para (monos) y designación de Provisionistas por un año, de guantes de piel forrados y sin forro, en gamuza, blancos.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y horas antes expresados.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Comandante Jefe de Intendencia, Antonio Blánquez Benito.
2.479-O.

DEPARTAMENTOS MARITIMOS

CADIZ

Parque Automovilismo Naval Militar número 3.—Junta Económica

SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en subasta pública de seis lotes de cubiertas y cámaras de medicos no útiles a la Marina, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 9 de abril del presente año, a las once horas de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 6 de marzo de 1957.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno: El Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudo.
1.628—O.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso convoca concurso público para la adquisición de:

- 14.000 pares de alpargatas, lona blanca, suela de goma, para niños de siete a doce años, ambos inclusive.
- 600 pares de zapatos blancos, playeros, para niñas, igual edad.
- 600 pares de zapatos de piel, para niños, edad anterior.
- 2.400 jerseys punto, color, para niñas comprendidas edad citada.
- 2.400 pantalones cortos, para niños, edad anterior.
- 2.400 cazadoras algodón, para niños, edad anterior.
- 2.400 camisetas «sport», para niños, edad citada anteriormente.

Conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo, plaza de España.

Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Secretario general, F. Fornieles.
1.633—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Por esta notificación se participa a don César Rodrigo Rodrigo, don Francisco Gurfeld Steiner, don José Ayala Toscano, don José Galera Haro, don Juan Bofi Puey, don Samuel Farré Armengol, don Antonio Blasco Salvans, don Tomás Gil Llamas, don Enrique García Bravo, don Enrique Molis Izard, don Adolfo Rodríguez Beneficio, don Adolfo Basallini, don Vicente Escudero López, don Joaquín Pérez Alarcón, don Antonio Moreno Echevarría, don Vicente Candelas Chinchón, don José Grillé Fornell, don Juan Rife Grau, representante legal de la casa «Vázquez Añoñ», de Madrid; don Antonio Juan Creis, don Agustín Gil Sánchez, don Juan Lloveras Bret, don José Masriera Martínez, don Luis Rivas Nualart, don Cándido Balin Mellado, don José Fernández Astiz, don José Casacales Febrero, don Faustino Padilla García, don José María Aderias Brull, un tal señor Agudo, don Miguel López Sánchez, don Angel Pallarés Galán, don José María Esplugas Torres, don Francisco Pérez Rodríguez, don Mariano Tomás Ferrer, representante legal de la agencia «Larrinoa, S. L.», de Bilbao; señor representante legal de la agencia «Larrinoa, S. L.», de Barcelona; don Jesús Ruiz, don Emilio Blanco Turiel, don Hortz Frische y su esposa, doña Margarita Frische; don Ricardo Roca Rausa, don José Fernández Astit, don Gonzalo Brañas Alonso, señor propietario de la agencia «Vilanova», don Carlos Enriquez Santamaria, don José Biurrún Echevarría, don Antonio Gutiérrez Enozcolz, doña Petra Martínez Boráu y doña Carmen Moreno Inesta, que la vista por la Comisión Permanente de este Tribunal de los expedientes en que los mismos figuran interesados tendrá lugar el día 27 de marzo de 1957, a la hora indicada, en vez del día 20 del mismo mes y año como erróneamente se hizo constar en los anuncios oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, de fecha 2 de los corrientes, cuyos anuncios se entienden modificados en tal sentido solamente, siendo válidos en todas las restantes prevenciones que no afectan a la fecha de la reunión.

Lo que se comunica para conocimiento de los referidos interesados.

Barcelona, 4 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.885-O

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por la presente se pone en conocimiento del representante legal de Auto-Recambios CEAN, de Tuy (Pontevedra), ignorándose la calle donde se halla domiciliado, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 29 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para resolver lo que proceda en el expediente número 377/56, que se instruye por supuesto contrabando de ópticas de automóvil.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en

Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante e industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que caso de no concurrir al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 6 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.866-O

Por la presente se comunica a César Pérez Bouzas y G Gutiérrez, cuyo domicilio se desconoce, que figuran como remitentes de una aprehensión de barniz enviada desde Tuy (Pontevedra) al destinatario Pedro Catá Satorra, de Sabadell (Barcelona), que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 29 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para resolver lo que proceda en el expediente número 190/56 y su acumulado número 225/56, que se instruye por supuesto contrabando.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante e industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que caso de no concurrir al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 4 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.867-O.

BALEARES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se notifica a Pablo Bibiloni Bauza, con el último domicilio conocido en Palma de Mallorca, plaza San Antonio, número 46, propietario de la camioneta marca «Cadillac», matriculada P. M. 3735, intervenida en el expediente de contrabando número 259 del año 1956, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado en el día de la fecha convocar sesión del pleno del mismo para el día 26 de marzo del corriente año, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de tabaco rubio, té y café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Palma, 7 de marzo de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno, el Presidente, M. Fuster.
1.882-O.

L U G O

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo de 1924, se hacen públicas las siguientes notificaciones para conocimiento de los interesados cuyos nombres y demás datos se citan a continuación:

Expediente 52 53 — Defraudación; seguido contra Manuel Sánchez Díaz, cuyo último domicilio conocido fué Doctor Casares, 57, Monforte, y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que con fecha 9-3-56 el Tribunal Económico-Administrativo Central ha dictado fallo en segunda instancia en dicho expediente, resolviendo la alzada interpuesta por don Mariano Velasco Leal, como propietario de la Agencia «La Camerana», de Monforte, como responsable subsidiario contra el fallo de primera instancia dictado el 10-6-53 por la extinguida Junta Administrativa de C. y D. de Lugo, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Desestimar el recurso.
2.º Revocar, no obstante, el fallo recurrido declarando responsables del hecho, como autores a Jesús Rodríguez Guitián, Manuel Sánchez Díaz y Mariano Velasco Leal imponiéndoles la multa de 6.966.63 pesetas (seis mil novecientas sesenta y seis pesetas sesenta y tres céntimos) divisible por tercera e iguales partes entre dichos inculpados (2.322.21 pesetas a cada uno)

3.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de la Agencia «La Camerana» en cuanto a la parte de multa correspondiente a los dos primeramente citados.

4.º Imponer a la Agencia «La Camerana» la multa de 6.966.63 pesetas (seis mil novecientas sesenta y seis pesetas sesenta y tres céntimos); y

5.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido por lo que a la falta de defraudación se refiere

Significándole que contra dicho fallo de segunda instancia puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, dentro de los tres meses siguientes al día de la publicación de la presente notificación; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 104 de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente en relación con el artículo séptimo de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 8 de febrero de 1952.

Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que adeuda de 549.23 pesetas. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente

Expediente 174 55. — Contrabando; seguido contra Rosa González, cuyo último domicilio conocido fué en Cerdeira (Las Nieves Pontevedra) y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que la Presidencia de este Tribunal dictó fallo en dicho expediente con fecha 6 de noviembre pasado, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso décimotercero del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora a Rosa González.

3.º Imponerle la multa de 1.750 pesetas (mil setecientas cincuenta pesetas).

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que contra dicho fallo no cabe recurso alguno.

Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente notificación no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo vigésimosegundo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Expediente 46 56.—Contrabando; seguido contra Remedios Durán García, cuyo último domicilio conocido fué en la Parroquia de San José, Las Nieves (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que la Presidencia de este Tribunal ha dictado fallo en dicho expediente con fecha 6 de noviembre pasado, con los siguientes pronunciamientos.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso décimotercero del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora a Remedios Durán García.

3.º Imponerle la multa de 600 pesetas (seiscientas pesetas).

4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta al marido de la inculpada.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que contra dicho fallo no cabe recurso alguno.

Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente notificación no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo vigésimosegundo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo vigésimosegundo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Expediente 63 56.—Contrabando; seguido contra José Manzano Salazar cuyo último domicilio conocido fué en la estación del ferrocarril en el Ferrol del Caudillo, se le notifica que la Presidencia de este Tribunal ha dictado fallo con fecha 6 de noviembre último, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a José Manzano Salazar

3.º Imponerle la multa de 224.03 pesetas (doscientas veinticuatro pesetas con ocho céntimos).

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que contra dicho fallo no cabe recurso alguno

Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo vigésimosegundo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Expediente 194 56 — Contrabando; seguido contra Daniel Campos Bugallal, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Vicente Pacheco, 16, se le notifica que la Presidencia de este Tribunal, en providencia del 3 de noviembre último, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al mencionado expediente es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia de este Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953. Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, para cuyo caso se le requiere para presentar prueba documental que le interese dentro de los cinco días hábiles sucesivos

Lugo 5 de febrero de 1957.—El Secretario, F. Ameijide.—Visto bueno: El Presidente, C. Duplá.
1.100-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 29 de marzo de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 319 de 1951, por aprehensión de café en Vigo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Martínez Cagliao, cuyo último domicilio conocido fué en la estación de la R. E. N. F. E., Vigo, como empleado en la misma, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 72, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 8 de febrero de 1957.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

1.878—O.

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 29 de marzo de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 358 de 1951, instruido por aprehensión de estrepotomicina, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Quintín Pérez Rial, cuyo último domicilio conocido ha sido en Castellar, núm. 4, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 8 de febrero de 1957.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

1.879—O.

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 29 de marzo de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 747 de 1956, instruido por aprehensión de café en Las Nieves, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de doña Adelina Portela Portela, cuyo último domicilio conocido fué calle Taboada Leal, núm. 16, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 8 de febrero de 1957.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

1.880—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Américo Matéus, por la presente se le comunica que el próximo día 25 de marzo de 1957, a las diez horas, se celebrará Junta de valoración, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 53 de 1957, y en el que figura como inculcado.

Lo que se publica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que lo represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Sevilla, 5 de marzo de 1957.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino.

1.853—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Aluminio Español, S. A.», en nombre de una Sociedad a constituir. Objeto de la petición: Establecer una industria de fabricación de aluminio y aleaciones en La Coruña.

Capital: El valor de las instalaciones alcanzará la cifra de 300 millones de pesetas.

Producción: Se pretende producir anualmente 9.000 toneladas de aluminio en placas, barras y lingotes, y 3.000 toneladas de aleaciones de aluminio.

Será necesario importar del extranjero 19.980 toneladas de alumina y 200 toneladas de criolita al año.

Una parte de la maquinaria será nacional, y otra parte, por valor aproximado de 118 millones de pesetas, será de procedencia extranjera.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 5 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.907—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Carreño Castellanos.

Objeto: Implantación de quesería. Emplazamiento: Alcazar de San Juan (Ciudad Real). Religiosos Mártires, número 2.

Producción 40 quesos de 2.50 kg. diariamente.

Se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, puedan presentarse reclamaciones por triplicado en esta Jefatura.

Ciudad Real, 1 de febrero de 1957.—El Jefe provincial, Vicente Dualde

1.007—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Padilla del Casar.

Emplazamiento: Fuensalida. Objeto: Elaboración de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Capacidad de producción: 3.000 kilogramos en jornada normal.

Esta petición se somete a 'información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura. Santa Clara, 4.

Toledo, 5 de febrero de 1957.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.

1.019—O.

VALENCIA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Espinosa Muñoz.

Emplazamiento: Játiva. Industria: Tablajería de equidos. Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional. Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48, cuarta) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

1.122—O.

Peticionario: Don José Barber Sopena. Emplazamiento: Chestre (Valencia). Industria: Tablajería de equidos.

Capital: 50.000 pesetas. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL,

DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48, cuarta) las reclamaciones oportunas, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.123-O.

Peticionario: Don José Gil González.
Emplazamiento: Cheste (Valencia).
Industria: Tablajería de equidos.
Capital: 42.250 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48, cuarta) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.124-O.

Peticionario: Don Salvador Navarro Ortiz.

Emplazamiento: Carcagente (Valencia).
Industria: Tablajería de equidos.
Capital: 58.750 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48, cuarta) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.125-O.

Peticionario: Don José Baixauli Valero.
Emplazamiento: Alfafar (Valencia).
Industria: Tablajería de equidos.
Capital: 50.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días, siguientes de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48, cuarta) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.126-O.

Peticionario: Don Juan Juan Correcher.
Emplazamiento: Játiva (Valencia).
Industria: Tablajería de equidos.
Capital: 100.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días, siguientes, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48, cuarta) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.127-O.

Peticionario: Don Vicente Jordá Roig.
Emplazamiento: Alginet (Valencia).
Industria: Tablajería de equidos.
Capital: 31.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48, cuarta) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.128-O.

Peticionario: Don Salvador Escrivá Badía.

Emplazamiento: Sueca (Valencia).
Industria: Tablajería de equidos.
Capital: 45.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares presentar en esta Jefatura de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 58, cuarta) las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado y debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.129-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto para las obras de abastecimiento de aguas en Alfafara, cuyo presupuesto de contrata asciende a 206.370,89 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas. De conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 11 de enero de 1957, las proposiciones podrán presentarse por importe superior al presupuesto aprobado.

En el acto de apertura de pliegos no se haría adjudicación alguna en el caso de que las proposiciones presentadas sean todas mayores que el presupuesto aprobado; la Corporación tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación definitiva a la proposición más baja, o declararla desierta.

Antes de hacer la adjudicación definitiva de esta subasta se procederá a la habilitación de crédito para abono de la diferencia entre el presupuesto aprobado y la cuantía de la proposición aceptada, quedando en todo caso subordinada la efectividad de la adjudicación definitiva a la aprobación del crédito correspondiente.

La subasta tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce quince horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación, con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Obras Pú-

blicas y Puro Obrero) los días hábiles, de diez a doce horas, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incursos en los casos de los dos artículos citados, y asimismo en ellas harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas). También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda; recibo de la Contribución Industrial y comprobante de haber efectuado pago de las cuotas de seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los Centros respectivos; carnet de Empresa con responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (6,00 pesetas de timbre), redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 4.127,41 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local, o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial, y los efectos amortizables, a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son los mínimos, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la base excediese del 10 por 100 se constituirá, además, una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositadas en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que hace referencia la condición vigésimo novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública, autorizada por Notario.

El plazo para estas obras se ha fijado en ocho meses, y para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto.

Alicante, 28 de febrero de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto y pliego de con-

diciones aprobado por la Diputación de Alicante para la licitación se compromete a la ejecución de la misma, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
2.363—O.

ASTURIAS

Se anuncia la subasta de la siguiente obra de construcción de caminos:

Nombre de la obra: Camino vecinal de la Roza al de Puente Romillo, a los límites de Ponga.—Trozo segundo del Imperión a Cangas de Onís, por Bada y San Juan de Parres.

Lugar: Parres.

Presupuesto: 649.115,21 pesetas.

Plazo: Catorce meses.

El tipo de subasta es el de 649.115,21 pesetas.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento. La fianza provisional es de 12.982,30 pesetas.

La definitiva, de 25.964,60 pesetas.

Presentación de proposiciones, durante veinte días hábiles desde el primer anuncio.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de febrero de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco,
1.543—O.

CORDOBA

Secretaría

Esta Excm. Diputación Provincial convoca concurso de méritos para proveer dos plazas de Ayudantes del Cuerpo de Obras Públicas al Servicio de esta Corporación, con sujeción a las siguientes bases, que han sido aprobadas por este Organismo provincial en sesión pública ordinaria celebrada el día 8 del mes actual.

1.ª Se convoca concurso de méritos entre personal con título de Ayudante de Obras Públicas para proveer dos plazas vacantes de esta categoría en la plantilla de la Excm. Diputación (Sección de Vías Obras provinciales).

2.ª Las plazas calificadas de Técnicos Auxiliares estarán dotadas con el sueldo que les corresponda a los nombrados por su categoría personal en el escalafón del Estado.

3.ª Para tomar parte en el concurso que se convoca se requerirá reunir las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español, mayor de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco en el momento que se publique la convocatoria. Será de aplicación a tal efecto lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los fines de compensar el exceso del límite de mayor edad con los servicios prestados en propiedad como Ayudante de Obras Públicas en cualquier Entidad Local. El extremo concerniente al límite de edad se acreditará con certificación del acta de nacimiento.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 3.º del precitado Reglamento, extremos que se acreditarán mediante declaración jurada.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Movimiento Nacional. Estos extremos se acreditarán con certificado de la Alcal-

día, del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. respectiva.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que e impida el normal ejercicio de la función. Este extremo se acreditará con certificado médico oficial.

e) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, lo que acreditará con la presentación de éste, o documento justificativo de haber satisfecho los derechos correspondientes.

f) A los anteriores documentos podrá acompañarse certificación de las obras ejecutadas tanto en Entidades oficiales como en particulares, y cuantos méritos haya contraído en el ejercicio de su profesión y estime conveniente alegar.

4.ª A los efectos de la graduación de méritos, constituirán mérito preferente en todo caso haber desempeñado con aminorosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones Locales y la especialización en las funciones.

5.ª Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de reunir los requisitos citados y de la justificación de méritos alegada por los concursantes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, y debidamente reintegradas se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en unión del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 190 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

6.ª El Tribunal Calificador se constituirá según se prevé en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7.ª Los demás méritos aportados por los concursantes serán estimados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal.

8.ª El Tribunal formulará propuesta a la Excm. Diputación Provincial, con sujeción al número de plazas que se convoca, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Córdoba, 13 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

1.483—O.

LOGROÑO

Acordado por la Excm. Diputación de Logroño, se anuncia la subasta de obras de sustitución del puente sobre el río Iregua, en el camino vecinal de Albelda de Iregua al nacional 111, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y siete mil setecientos nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (757.709,85) siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 15.154,19 pesetas, y la definitiva, de 30.308,39 pesetas.

La fianza provisional se ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación de Logroño o Delegación de Hacienda sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en un plazo de seis meses, contados a partir del día en que se realice el replanteo, incurriendo el contratista en una multa de cien pesetas por cada día que exceda su terminación del plazo fijado.

El proyecto, pliego de condiciones y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación de Lo-

groño todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas y timbre provincial que les corresponda deberán presentarse durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la excelentísima Diputación de Logroño todos los días laborables, de diez a trece horas.

La apertura de los sobres presentados se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, prensa local, radio, derechos reales, escritura y demás serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

Logroño, 2 de marzo de 1957.—El Presidente, F. José Lapeña Malumbres.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación de Logroño en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1957 bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1929, y las que puedan señalar en lo sucesivo, y que se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

(Fecha y firma.)

1.582—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento, la ejecución de las obras del proyecto modificado de firme especial y ensanche de explanación del camino vecinal de Buñol a río Juanes, desde el origen hasta el kilómetro 0,569 por el tipo de 953.559,57 pesetas, con aplicación del Decreto de 11 de enero último, en relación con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 que autoriza a los licitadores la presentación de ofertas superiores al presupuesto de contrata.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibi-

idad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en calle de núm., con carnet de identidad núm. y el de Empresa con responsabilidad expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado de firme especial y ensanche de la explanación en el camino vecinal de Buñol al río Juanes, desde el origen hasta el kilómetro 0.569, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la reglamentación del trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas (Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 19.067,19, y la definitiva, el cuatro por ciento del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de diez meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 1 de marzo de 1957.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general interino, Luis Llopis. 1.573-O.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto reformado de precios del de adoquinado mosaico de la travesía de Riola, en el camino vecinal de Alcira a Sueca y ramal de Riola a Fortaleny, por el tipo a la baja de 843.613,31 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en calle número con carnet de identidad número y el de Empresa con res-

ponsabilidad expedido en; enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de adoquinado mosaico de la travesía de Riola, en el camino vecinal de Alcira a Sueca y ramal de Riola a Fortaleny, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 16.872,26, y la definitiva el cuatro por ciento del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 2 de marzo de 1957.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general interino, Luis Llopis.

1.577-O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALICANTE

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Ayuntamiento publicado con el número 1.544-O en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70, correspondiente al día 11 de marzo de 1957, página 888 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que su encabezamiento debe ser *Ayuntamientos*, y no *Diputaciones Provinciales*, como indebidamente se consignaba.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle «G» de Deusto.

Para la validez del contrato que en su día haya de formularse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 3.994.340,71.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de ocho meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas, que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las Oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reinte-

grarán con timbre del Estado de 4.70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 79.886,81 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 159.773,62 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao a 23 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

«Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de obras para la urbanización de la calle «G» de Deusto, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao a de de 1957.

1.478-O.

HUELVA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero del corriente año, acordó aprobar pliego de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de modernización del alumbrado público de 40 calles en Huelva, segunda fase, conforme al proyecto confeccionado por el Ingeniero municipal don Eligio Vallejo Tirado y aprobado por acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno de 20 de julio de 1956.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de 6.748.505,67 pesetas (seis millones setecientas cuarenta y ocho mil quinientas cinco pesetas sesenta y siete céntimos). No obstante, por haberse formulado el presupuesto de las obras con anterioridad al 1 de noviembre de 1956, podrán admitirse proposiciones cuya cuantía exceda de la indicada cifra, si bien la efectividad de la adjudicación quedará siempre subordinada a la aprobación del crédito correspondiente.

En el plazo de ocho días, a partir del otorgamiento de la escritura de contrata, se procederá al replanteo general de las obras. El contratista dará principio a las obras inmediatamente después de firmada el acta de replanteo y las terminará dentro del plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de dicha acta.

El pago de las obras se hará con cargo al presupuesto municipal extraordinario para la reforma del alumbrado público en cuarenta calles de la población. El contratista percibirá el importe de las certificaciones en un plazo de cinco años, percibiendo interés legal los pagos efectuados a partir del 1 de enero de 1958. Si la adjudicación se hiciera por una cantidad que exceda del presupuesto de las obras, la Corporación se compromete a habilitar el oportuno crédito.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subas-

ta será requisito indispensable consignar, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de 121.227,59 pesetas (ciento treinta y un mil doscientas veintisiete pesetas cincuenta y nueve céntimos).

La garantía definitiva será de 262.455,17 pesetas (doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas diecisiete céntimos), igual al 5 por 100 del presupuesto de las obras, y se aumentará proporcionalmente si la adjudicación se hace por un tipo superior a dicho presupuesto. Dicha garantía podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en algunas de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otra, la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior: hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, la siguiente inscripción general: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de modernización del alumbrado público de 40 calles de Huelva, segunda fase.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, bajo su responsabilidad, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, en la que se relacionen las instalaciones de alumbrado que ha llevado a efecto, con expresión del lugar de ejecución, entidades a quienes se ejecutaron las obras, detalle somero de las mismas e importe de los presupuestos. Se incluirán igualmente los siguientes documentos: Certificado de las entidades a quienes el proponente haya realizado trabajos de alumbrado o de los técnicos, que certificarán estas obras; un dibujo de poste telescópico convenientemente acotado; un dibujo convenientemente acotado con indicación de los materiales componentes de faroías para el paseo de Santa Fe, pudiendo proponer varios modelos; declaración jurada, bajo la responsabilidad del proponente, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954, y calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que, además, se indique por meses la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.

Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, se incluirá igualmente certificación, expedida por su Director-Gerente o Consejero Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo

de 1955 o de que estas personas han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo; y cuando el proponente actuase en representación de un tercero, los poderes y documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados a su costa por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o, en su defecto, por el Letrado Asesor del mismo.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel del timbre del Estado de 6,00 pesetas (número 60 de la tarifa) reintegrada además con timbre municipal de 5,00 pesetas.

En el momento de presentar su proposición deberá el proponente entregar para su examen y comprobación, los siguientes elementos y aparatos:

- a) Una luminaria bifocal completa.
- b) Una o varias lámparas de vapor de mercurio color corregido.
- c) Un brazo mural completo.
- d) Una reactancia tipo intemperie.
- e) Un condensador tipo intemperie.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de abril del corriente año, a las doce horas, ante el Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe.

En dicho acto se abrirán los pliegos de «Referencias» admitiéndose los que se hallen conforme con la convocatoria. Los pliegos admitidos pasarán a informe del señor Ingeniero Municipal, pudiendo el Alcalde, a petición de este funcionario exigir previamente la verificación de pruebas con un máximo de seis aparatos que se instalarán, por cuenta del licitador, en el lugar que oportunamente se indique, y acto seguido se someterá a la Comisión Municipal Permanente que seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación.

El resultado de dicha selección se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de apertura de los pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y a continuación se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establece las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario anteriormente indicado se consigna la cantidad necesaria para el pago de las obras de este concurso-subasta.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya formulado ninguna reclamación.

Huelva, 23 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición.

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día .. de del corriente año y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de

modernización del alumbrado público de 40 calles en Huelva, segunda fase, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (tantas pesetas en letra) comprometido al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva, .. de de 1957.
(Fecha y firma del proponente.)
1.581—O.

LA CORUÑA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 18 del actual se acordó convocar nuevamente a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Cervantes, de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados para tal subasta y al proyecto redactado por el Arquitecto municipal.

Debido a la urgencia en la realización de tales obras, en la misma sesión, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se señalan diez días laborables para la presentación de proposiciones, que se contarán a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de licitación es el de 163.838,31 pesetas, si bien en virtud de la autorización que concede el Decreto de 11 de enero del corriente año, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de la contrata.

Para todos los demás detalles relativos a la cuestión, se estará a lo dispuesto en los anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de mayo del pasado año y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de junio del próximo pasado año.

La Coruña, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde, Alfonso Molina.

1.580—O.

VALLADOLID

CONCURSO SERVICIO AUTOBUSES URBANOS

Se anuncia, por segunda vez concurso de proposiciones para optar a la adjudicación del servicio de transportes urbanos en la ciudad. El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de febrero último. Los licitadores pueden ofrecer libremente sus condiciones y características para prestar el servicio, con o sin subvención municipal; número y clase de vehículos, trolebuses o autobuses; plazo de duración del contrato, a partir de 1 de enero de 1958; organización del servicio y tarifas y cuantos datos juzguen convenientes ajustándose a las condiciones del pliego, de que podrán solicitar un ejemplar a este Ayuntamiento. La fianza provisional es de 50.000 pesetas, y la definitiva, de 300.000, y el plazo para presentar proposiciones, de dos meses, a contar de la fecha de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante las horas de oficina. La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación, en el Palacio Municipal, a las doce horas.

El modelo de proposición es como sigue: Don, vecino de, con domicilio en, se compromete a realizar el servicio de transportes colectivos urbanos en la ciudad de Valladolid con arreglo al pliego de condiciones anunciado, y establecido en las siguientes.

(Se consignarán todos los datos señalados en la base undécima.)
(Fecha y firma.)

Valladolid, 4 de marzo de 1957.—El Alcalde, José G. Reguera.
1.611—O.

V I C I A

EDICTO

Vacante una plaza en la escala técnica-administrativa de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión, mediante oposición. Para optar se precisa ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco, y poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas. El sueldo es de pesetas 16.500 anuales. El programa de las oposiciones es el publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 180, de 29 de junio de 1953 (escala técnica administrativa común). El plazo de presentación de instancias es el de treinta días a partir de la inserción del presente anuncio.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde, acompañadas de certificados de nacimiento, médico, de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, de buena conducta, de carencia de antecedentes penales y testimonio notarial del título facultativo.

Los ejercicios tendrán lugar al día siguiente de cumplirse dos meses del presente anuncio.

Vich, 23 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

1.478—O.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

ZARAGOZA

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de dos almacenes graneros en las localidades de La Puebla de Alfindén y Cabanas de Ebro

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza anuncia concurso-subasta de las obras de construcciones de los almacenes graneros en las localidades de La Puebla de Alfindén y Cabanas de Ebro, acogidas a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura, y cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Cámara, Coso, 35, todos los días hábiles y durante las horas de trabajo.

Los pliegos se presentarán en la Cámara Oficial Sindical Agraria durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso-subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del último, efectuándose la apertura de los mismos, que será publicada a las doce horas del día siguiente.

Zaragoza, 5 de marzo de 1957.—El Secretario general, Manuel Pamplona.—Visto bueno: El Presidente, Juan Esponera. 1.612—O.

PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD LABORAL «JOSE ANTONIO GIRON», DE GIJON

CONCURSO PARCIAL NÚM. 1

Se convoca concurso público entre casas especializadas en maquinaria y herramientas para la adquisición e instalación de los talleres mecánicos de la Universidad.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas se hallarán expuestos en las oficinas de la Universidad Laboral (Santa Elena, 16, Gijón) y en las oficinas de la Sección Central de Universidades Laborales (General Mola, 71, Madrid), durante los veinte días naturales siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Presidente del Patronato.

1.553—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL.

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco de Sabadell, celebrada el día 10 de los corrientes, acordó, a propuesta del Consejo de Administración, el pago de un dividendo activo complementario de 33 pesetas líquidas por acción de las series A, B, C y D, que junto con el reparto ya efectuado totalizan 53 pesetas, y un dividendo de 7,95 pesetas, igualmente líquidas, a las de la serie E.

Los citados dividendos se satisfarán en nuestras oficinas a partir del día 12 de los corrientes y contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Asimismo el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, y de conformidad con las condiciones de emisión de las acciones de la serie E, acordó el desembolso de un 7 por 100 del valor nominal de cada acción, o sea 35 pesetas por acción, en concepto de segundo dividendo pasivo, y señaló para su pago desde el 12 al 30 del corriente mes, ambos inclusive, debiendo presentarse los extractos de inscripción para la anotación de pago.

Lo que se notifica a los señores accionistas, con la prevención de que de no efectuarse el pago consignado dentro del plazo señalado, las acciones correspondientes quedarán sujetas a lo que determina el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 11 de marzo de 1957.—El Presidente, Fernando Casablanca Planell, 2.491—P.

ELECTRICAS SAN MANUEL, S. A.

Estación Pedro Martínez

GRANADA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas, en primera cita, y a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, oficinas de la fábrica de harinas, sito en Estación Pedro Martínez, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance anual del ejercicio de 1956 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957.

Tercero.—Renovación del cargo de Gerente del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Estación Pedro Martínez, 6 de marzo de 1957.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.

1.869—P.

SOCIEDAD ANONIMA PARA EL FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS Suntuarias

(S. A. F. I. S.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en el domicilio social, Alta de San Pedro, número 1, principal, Barcelona, para el día 27 del corriente mes, a las doce horas, de primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, de segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance

y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956, censurar la gestión social y nombrar censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Barcelona, 7 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario.

1.864—P.

EL FENIX SANITARIO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria el día 20 de marzo, a las siete de la tarde, y el día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Memoria, cuentas y balance de 1956.

Renovación de los cargos: Vicepresidente, Contador, Vicesecretario y Censores de cuentas.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Presidente, G. Ramírez.

1.955—P.

LA HISPANO DE FUENTE EN-SEGURES, S. A.

CASTELLON

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del primer párrafo del anuncio de esta entidad publicado con el número 2.066-P en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 62, correspondiente al día 3 de marzo de 1957, página 781 de su Anexo único, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

«Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de abril, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de Pérez Galdós, número 21, con el siguiente orden del día:»

PATRONATO DE LA FUNDACION PARTICULAR BENEFICO (DOCENTE) INSTITUIDA EN BLANES (GERONA) POR DON CARLOS FAUST SCHMIDT

SUBASTA

Autorizado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 21 de agosto de 1956, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 282, de 8 de octubre del mismo año, el Patronato de la Fundación «Estación Internacional de Biología Mediterránea, Fundación Carlos Faust», domiciliada en Blanes, en el Jardín Botánico «Marimurtra», saca a pública subasta notarial, para su venta, la finca urbana señalada con el número uno de la calle de Gravina, formando esquina con la de Tallers, de la ciudad de Barcelona, consistente en una casa, compuesta de bajos y un piso, éste con un terrado al detrás; mide una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados y siete decímetros. Totalmente libre de cargas, propiedad de la mencionada Obra Pia.

El precio de tasación, que servirá como tipo mínimo de adjudicación, es de tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesetas (pesetas 3.648.792).

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, estarán de mani-

fiesto en la «Gestoria Jumer» ronda de San Pedro, 70, principal, Barcelona, y en días y horas hábiles de oficina, los títulos y antecedentes relativos a la finca y a la presente subasta.

La licitación se efectuará por el sistema de pliegos cerrados.

Desde las doce horas del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 5 de abril de 1957 podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado y lacrado al Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, don José Antonio San Martín Domínguez, paseo de Gracia, 15. 1.º 1.ª de Barcelona.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de abril, a las doce horas, y en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Barcelona, calle avenida Marqués Argentera, núm. 2.

La subasta se registrá por el pliego general de condiciones aprobado por el Ministerio de Educación Nacional por Orden de fecha 4 de marzo de 1955, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 87, del día 28 del mismo año y mes.

Barcelona, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Estación Internacional de Biología Mediterránea. Fundación Carlos Faust. 2.451-P.

INDUSTRIAL DELEGACION, S. A. E. ANONIMA ESPAÑOLA DE COMERCIO Y ECONOMIA

En Juntas generales extraordinarias celebradas por ambas Sociedades, en 3 de febrero de 1957, se ha acordado la absorción de «Industrial Delegación, S. A. E.» por «Anónima Española de Comercio y Economía», con cuya absorción quedará aquélla disuelta y su patrimonio transferido a esta última.

Barcelona, 28 de febrero de 1957.—El Presidente-Administrador (ilegible). 2.259—P. y 3.ª 12-3-1957

PERFUMERIA FLORALIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Sociedad ha acordado reducir su capital social en 4.500.000 pesetas, mediante amortización por reembolso de acciones por su valor nominal.

Madrid, 5 de marzo de 1957. 2.299—P. 2.ª 12-3-1957

ROMAN, S. E. N. C.

AVISO

Ha acordado la reducción de capital, amortizando 600 acciones con restitución de sus aportaciones.

Barcelona, 7 de marzo de 1957.—El Gerente, José Román Torres. 2.462—P. 1.ª 12-3-1957

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 11.541 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 81.570 al 93.110, ambos inclusive, que tienen idénticos derechos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial

en esta Bolsa, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Hullera Española, S. A., domiciliada en Barcelona, y que representan el último aumento de capital social llevado a cabo por dicha entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza. 2.439—P.

LA MONTANANESA, S. A.

ZARAGOZA

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado con el número 1.795-P. en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67, correspondiente al día 8 de marzo de 1957, página 331 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que en su encabezamiento, donde dice «La Montañanesa, S. A.», debe entenderse «La Montañanesa, S. A.», que es como debió aparecer publicado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

EDICTO

Don Luis de Juana Quintano, Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que en esta Magistratura de Trabajo se siguen bajo num. 100 de 1956, en reclamación de cantidad entre partes a que luego se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Huesca de treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el Ilmo Sr. D Luis de Juana Quintano, Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia, los precedentes autos de juicio verbal, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Tomás Flor Anadón, mayor de edad, casado y domiciliado en Fraga (Huesca) contra don Ramón Monsonís Ortiz, de la misma residencia que el anterior; y

Resultandos, considerando, vistos, etcétera. Fallo: Que desestimando la demanda sobre reclamación de cantidad, promovida por don Tomás Flor Anadón contra don Ramón Monsonís Ortiz, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de la demanda contra el mismo formulada por el actor en esta litis. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de aplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura de Trabajo, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, observándose lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Luis de Juana.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandante don Tomás Flor Anadón, que se encuentra en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se extiende el presente en Huesca a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Luis de Juana.—Ante mí: El Secretario (ilegible). 1.070—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarín, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Clotilde González García, sobre secuestro de finca hipotecada por un préstamo de dieciocho mil pesetas, con hipoteca sobre una finca sita en Toledo, calle Caños de Oro, número cinco, antes ocho y trece, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, es como sigue:

«Providencia.—Juez Interino Sr Rivas Goday.—Madrid, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene al Banco demandante por hecha la manifestación de no haberse satisfecho por los demandados herederos o causahabientes, de doña Clotilde González García, los semestres reclamados en la demanda ni las costas ni gastos, y en su virtud, como se pide, de conformidad con los preceptos legales que se invocan, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España, y en su nombre en el del portador del exhorto que al efecto habrá de dirigirse, o en e. de la persona que por ése se designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada descrita en dicha demanda, requiriéndose a los arrendadores de ella para que, reconociendo a aquél como tal poseedor, le satisfagan los frutos o rentas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio o que haya lugar en derecho, para lo cual dirijase, con inserción de lo necesario, el oportuno exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Toledo, por el que, a su vez, se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de su partido, a fin de que se tome anotación preventiva del secuestro, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de 2.656 pesetas con 77 céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estas autos, y la de cinco mil pesetas más que se consideran necesarias para pago de costas y gastos, y para que a la vez dicho Registrador libre certificación que acredite el estado de cargas que grava en la actualidad la expresada finca, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de 1863. Notifíquese este proveído a los demandados, ignorados herederos o causahabientes de doña Clotilde González García, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco demandante su débito, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, siendo extensivo dicho requerimiento para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, apercibiéndoles que de no verificarlo se emplearán los apremios y se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan, cuya notificación y requerimiento se llevará a efecto por medio de edictos que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Toledo, acompañándose un edicto al exhorto acordado dirigir al señor Juez de Primera Instancia de Toledo para que tenga lugar la inserción acordada en el «Boletín Oficial» de dicha provincia. Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.

Marcelo Rivas Goday.—Ante mí.—Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demandados, ignorados herederos o causahabientes de doña Clotilde González García y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, autorizo la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.330—A. J.

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Santa Cruz Pérez, sobre secuestro por virtud de un préstamo hipotecario de sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y en las cantidades de setenta y seis mil y noventa mil pesetas, respectivamente, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas objeto de dicho procedimiento, y que son las siguientes:

1.ª En Lora del Río.—Parcela de regadío determinada con el número ocho del cortijo o granja llamado del «Acebuchal», que mide una superficie de 2 hectáreas 54 áreas y 30 centiáreas, igual a 4 fanegas y 48 centésimas, y linda por el Norte con el desagüe del canal de riego del valle inferior del Guadalquivir que va unido al mismo y que la separa de otra finca de don Antonio Guillén García, por el Este, con el arroyo de Ranilla, que la separa de la parcela número 9 de don Felipe Herrero Rodríguez; por el Sur, con dicho arroyo en su punto de unión con un veredón de 14 metros de anchura para paso de ganados, formando punta aguda, y por el Oeste, con el citado veredón, que la separa de las parcelas núm. 7, de don Juan Lorente Loisa, y 16, de don Ramón Alfredo Rosal. Está atravesada de saliente a Poniente por la carretera de servicios del Canal de Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir.

2.ª Parcela de regadío marcada con el número 17 del cortijo o granja denominada del «Acebuchal», en el citado término, que mide una extensión superficial de dos hectáreas 36 áreas y 81 centiáreas, que equivalen a cinco fanegas y tres centésimas; y linda: por el Norte, con la carretera del Servicio del Canal de Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir, que la separa de la parcela núm. 9, de don Felipe Herrero Rodríguez; por Este, con terrenos del cortijo de «la Rambah», de doña Concepción Naranjo Requena, por Sur, con el canal del Genil, que separa esta parcela de finca del señor Guillén García, y por el Oeste, con arroyo Ranilla, que la separa de la parcela número ocho, de don Francisco Santa Cruz Pérez, y el veredón de catorce metros de anchura para paso del ganado.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Lora del Río, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce de la mañana, admitiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por

certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (legible).—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.816.—A. J.

MÁLAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de doña Carmen López Prados, en concepto de cesionaria del Banco Popular Español contra la entidad denominada «Boritz, S. A.», se sacan a pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

«Edificio destinado a la fabricación de colores naturales, pinturas, esmaltes y barnices, sito en esta ciudad, en el partido primero de la Vega Linda: Por su frente, con la calle de Eguiluz, en la que se distinguía con el número treinta y cuatro, pero hoy, a virtud de la rectificación acordada por este Excmo. Ayuntamiento, se distingue con el veintinueve; por su derecha, entrando, con edificaciones de la calle de Edison; por su izquierda, con la porción vendida, edificio número veintinueve segundo de la calle de Eguiluz, y por su fondo o espalda con terrenos de la huerta del Santero y con la calle de la Unión, de nueva apertura, y mide una extensión superficial de cinco mil ciento ochenta y nueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro, formando parte integrante del inmueble, existen diversas construcciones destinadas a fines industriales, oficinas, garajes y portería, con una extensión superficial total de dos mil diecisiete metros cuadrados, destinándose el resto, de tres mil ciento setenta y dos metros treinta y tres decímetros, a patios.

Expresado acto tendrá lugar el día doce de abril próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos, la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria y el mandamiento acreditativo de la cancelación de la anotación de embargo posterior a la hipoteca, que en favor de la Hacienda Pública aparece en dicha certificación, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas (setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

c) Los postores, sin excepción, salvo la actora, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado

al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Málaga a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Orellano.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Andrés P. Fernández Granados.

2.286—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Cándido Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mí cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda Ortega en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra la entidad mercantil Hijos de J. B. Burca, S. A., de Zumárraga, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, consistentes en los siguientes:

Edificio fábrica, con su terreno accesorio, sito en Zumárraga, en la carretera que va de la iglesia a la estación del ferrocarril, que consta de planta baja, primer piso y terraza. Ocupa una superficie de 1.441 metros cuadrados, y su terreno accesorio, a su lado Este, 714 metros cuadrados. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 567, libro 22, folio 146, finca 1.165, inscripción segunda.

Edificio con su terreno accesorio, conocido con el nombre de «Fábrica Vieja», sito en Zumárraga, en la carretera que va de la iglesia a la estación del ferrocarril del Norte. Se compone de edificio-fábrica, otro almacén y dos talleres. El edificio-fábrica tiene dos pisos; el almacén, otros dos pisos; uno de los talleres es de planta baja y un piso, y el otro, destinado a carpintería, es sólo de planta baja. Todos forman un solo cuerpo y ocupan un solar de 1.643 metros cuadrados, y el terreno accesorio, 558 metros. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 567 libro 22, folio 150 finca número 1.166, inscripción segunda.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día diez de abril próximo, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que el tipo de subasta es el de un millón setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha cifra.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, (al diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos).

Dado en San Sebastián, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Alonso.—El Secretario (ilegible).

2.495—A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO

MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Don Julio Nieves Herreros, Juez gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que obrando en este Juzgado gubernativo cupones de valores extranjeros, recibidos de la Dirección General del Tesoro Público, se anuncia, por esta sola vez, la siguiente relación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del número segundo de la Orden ministerial de 7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15); advirtiéndose que, de conformidad con el apartado b) del número segundo de dicha Orden, y por analogía con lo establecido en el Decreto de 4 de abril de 1952 y Orden de 9 de diciembre de igual año, podrán formularse peticiones en el plazo de treinta días, quedando los cupones que no fueren solicitados en dicho plazo sujetos a las normas que en su día se dicten sobre títulos-valores incursos en la presunción de abandono.

La propiedad de los cupones deberá probarse por cualquiera de los medios que con respecto a títulos al portador, señala la letra k) del artículo cuarto de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939, ampliado por el número primero de la Orden ministerial de 21 del mismo mes y año y con la modificación señalada en la de 14 de enero de 1942, y los reivindicantes habrán de satisfacer el 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado en concepto de tasa de recuperación.

Los cupones de referencia son:

Cupones de Bonos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay.

18 cupones, números 28.307/8, por libras 0-17-6 cada uno, vencimientos 1-11-33, 1-5-35, 1-8-35, 1-11-35, 1-2-36, 1-5-36, 1-8-36, 1-11-36 y 1-2-37.

5 cupones, número 53.474, por libras 0-17-6 cada uno, vencimientos 1-2-36, 1-5-36, 1-8-36, 1-11-36 y 1-2-37.

5 cupones, número 30.337, por libras 0-17-6 cada uno, vencimientos 1-2-36, 1-5-36, 1-8-36, 1-11-36 y 1-2-37.

1 cupón, número 32.783, por libras 0-17-6, vencimiento 1-1-36.

1 cupón, número 23.866, por libras 0-17-6, vencimiento 1-8-36.

1 cupón, número 31.038, por libras 0-17-6, vencimiento 1-8-36.

1 cupón, número 36.969, por libras 0-17-6, vencimiento 1-8-36.

1 cupón, número 46.764, por libras 0-17-6, vencimiento 1-8-36.

4 cupones, número 83.802, por libras 0-17-6 cada uno, vencimientos 1-8-36, 1-11-36, 1-2-37 y 1-5-37.

6 cupones, números 22.460/65, por libras 0-17-6 cada uno, vencimiento 1-11-36.

1 cupón, número 69.624, por libras 0-17-6, vencimiento 1-11-36.

1 cupón, número 79.503, por libras 0-17-6, vencimiento 1-11-36.

1 cupón, número 92.642, por libras 0-17-6, vencimiento 1-11-36.

2 cupones, número 1.073, por libras 8-15-0 cada uno, vencimientos 1-8-36 y 1-11-36.

Cupones de Bonos oro de la República del Uruguay, 5 por 100, 1914

6 cupones, números A 00597/99, por libras 0-10-0 cada uno, vencimientos 1-7-36 y 1-1-37.

Cupones de Empréstito Brasileño, 4 por 100, 1889

1 cupón, número 110.088, por libras 2-0-0, vencimiento 1-10-36.

1 cupón, número 116.090, por libras 2-0-0, vencimiento 1-10-36.

Cupones de Bonos Imperial Japanese Government

5 cupones, números 59.906/10, por libras 2-0-0 cada uno, vencimiento 31-12-36.

Cupones de Cédulas Hipotecarias de Costa Rica

4 cupones, números 8.355/56, de dólares 3,50 cada uno, vencimientos 1-4-33 y 1-10-33.

4 cupones, números 8.358/59, de dólares 3,50 cada uno, vencimientos 1-4-33 y 1-10-33.

2 cupones, número 12.602, de dólares 3,50 cada uno, vencimientos 1-4-33 y 1-10-33.

10 cupones, números 16.313/17 de dólares 3,50 cada uno, vencimientos 1-4-33 y 1-10-33.

Cupones de Cédulas Hipotecarias Rescission Bonds

2 cupones, número 66.149, de libras 2-0-0 cada uno, vencimientos 1-7-35 y 1-1-36.

2 cupones, número 65.892, de libras 2-0-0 cada uno, vencimientos 1-7-35 y 1-1-36.

2 cupones, número 66.554, de libras 2-0-0 cada uno, vencimientos 1-7-35 y 1-1-36.

1 cupón, número 68.980, de libras 2-0-0, vencimiento 1-1-36.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros. El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero.

923—A. J.

R E Q U I S I T O R I A

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encorramos a todas las autoridades y Agentes, de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento

JUZGADOS CIVILES

ROMO GAZQUEZ, Juan Francisco; de veinticuatro años, soltero, del campo, hijo de Feliciano y de Nicolasa, natural de Galera; procesado en sumario 75 de 1956 por estupro.—(6205);

MORENO MORENO, Miguel; de veinticinco años, casado, vendedor, hijo de Juan y de María, natural de Doña María; procesado en sumario 65 de 1956 por hurto.—(9233); y

LOPEZ PALOMINO, Miguel; de veintitrés años, soltero, cristallero, hijo de Miguel y de Ana, natural y vecino de Cernada; procesado en sumario 13 de 1956 por hurto.—(9332).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.

MARTINEZ ROSALES, Andrés, de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Inés y de María, natural de La Unión; procesado en sumario 326 de 1950 por hurto.—(6230);

BOLUMAR GARCIA, Fulgencio; de cincuenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Tomás y de Fulgencia, natural de Cartagena; procesado en sumario 467 de 1951 por apropiación indebida.—(8772); y

SAAVEDRA LOPEZ, Ramón, de treinta y cuatro años, casado, marinero mercante, hijo de Ramón y de Rogelia, natural de San Martín de Juvia (Noron); procesado en sumario 58 de 1955 por robo. (9069)

Comparecerán en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.

GONZALEZ RUIZ, Francisco; de treinta y un años, casado, agricultor, hijo de Francisco y de Brigida, natural de Orihuela (Alicante); procesado en sumario 42 de 1951 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(8169)

MORENO DURAN, Teresa; de treinta y tres años, soltera, sirvienta, hija de Aniceto y de Encarnación, natural de Figueras (Gerona); procesada en sumario 110 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(9257).

LOPEZ VERGES, Andrés; de diecisiete años, soltero jornalero, hijo de Andrés y de Rosa natural de Callosa de Ensarriá (Alicante); procesado en sumario 167 de 1956 por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(7865)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Mariana; de cuarenta y dos años, casada, vendedora ambulante hija de Luis y de Francisca, natural de Huéscar; procesada en sumario 66 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(8343).

E D I C T O S

JUZGADOS CIVILES

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de Orden de la Superioridad dimanante del sumario 487 de 1946 seguido contra el procesado Rafael Rodríguez Robles, he acordado llamar por medio del presente a la fiadora María Fernández García, a fin de que en término de diez días presente ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital al procesado Rafael Rodríguez Robles bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia del mismo se adjudicará la fianza que la misma tiene constituida en garantía de la libertad del procesado al Estado y se decretará la prisión de dicho encartado

Dado en Salamanca a 14 de noviembre de 1956.—El Juez, Miguel Vegas.—El Secretario (ilegible).—(8.787).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye con el número 86 de 1956 por daños, al chocar el automóvil matricula N. W. 31 con el camión matricula Madrid número 86051 en el kilómetro 260 hectómetro 6 de la carretera general Madrid-Valencia, término municipal de Caudete de las Fuentes sobre las quince y media horas del día 18 de octubre del corriente año, se cita por medio de la presente al conductor del referido automóvil N. W. 31, Bialter Leo, súbdito suizo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valencia, al objeto de prestar declaración en el referido sumario, serie ofrecido el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y procederse a la tasación de los daños ocasionados en el referido automóvil, a cuyo fin deberá también comparecer con el referido vehículo con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Requena, 19 de noviembre de 1956.—El Secretario, Ramón Modesto.—(8.979).